



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE: "DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL
COMERCIAL Y ARTESANAL"

RECIBIDO
L.C. Chiqueros
14 SEP. 2021
13-03-2021

**ASUNTO: DICTAMEN
EXPEDIENTE No. CPDEICA/54/2020**

**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**
HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que ésta Comisión Permanente efectúa al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante escrito de fecha 24 de a del año dos mil veinte, la diputada INÉS LEAL PELÁEZ, integrante del grupo parlamentario de MORENA, presentó en la oficialía de partes de esta Honorable Legislatura, una solicitud de un punto de acuerdo: **POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA , JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE OAXACA, IVETTE MORÁN DE MURAT, PARA QUE TODOS LOS PROGRAMAS ANUNCIADOS PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA QUE SE ESTÁ GENERANDO POR LA CONTINGENCIA DE COVID-19.**

2. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./4957/2020; el día 24 de junio del año dos mil veintiuno, fue suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado y recibido con fecha 20 de julio del año dos mil veinte por ésta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este H. Congreso del Estado es competente para resolver el presente asunto.



Así mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; ésta Comisión Permanente de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal", tiene competencia y atribuciones para emitir, el presente dictamen con Proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La promovente sustenta su promoción esencialmente en las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- La transparencia de los recursos del Estado y de los municipios, deben de ser apegados a la legalidad toda vez que como bien se sabe, estamos en una etapa crítica de crisis en el Estado y por ende todos y cada uno de los programas sociales se apliquen bajo las normas de operación de manera transparente y se evite en todo momento, recurrir a prácticas con sesgos políticos o el condicionamiento con miras a favorecer a grupos o una persona en lo particular.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, el Congreso del Estado del Oaxaca estará en vigilancia para que estos programas sean aplicados de forma transparente, y que se cumpla con todos y cada uno de los lineamientos de los mismos.

TERCERO. Expone la diputada INÉS LEAL PELAÉZ en su escrito de fecha 14 de abril del dos mil veinte que como un punto de acuerdo de esta soberanía se exhorte atentamente al ciudadano Gobernador del Estado ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, así como al Secretario de Economía del Estado, Juan Pablo Guzmán Cobián y a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca, Ivette Morán de Murat, para que todos los programas anunciados para apoyar la economía de las y los Oaxaqueños, para hacer frente a la crisis económica que se está generando por la contingencia de COVID-19, en la sesión instalada por la comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal de esta LXIV Legislatura Constitucional fecha 14 de abril del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE: "DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL
COMERCIAL Y ARTESANAL"

año dos mil veinte en la sala de Presidentes de este honorable congreso. Ahora para poder obtener un criterio orientador en el planteamiento que hace la Comisión parlamentaria de cita, es menester recurrir al contenido de la acta de la décima octava sesión ordinaria de fecha 14 de abril del presente año y obtener la cifra de acuerdos a que se arribaron con el Ejecutivo Estatal, con la Titular del DIF y con el Secretario de Economía, por lo que se da cuenta que en efecto en aquella sesión en el cuarto punto del orden del día denominado: Informe del Secretario de Economía, el Licenciado Juan Pablo Guzmán Cobián, anunció que el gobernador del Estado a través de la Secretaría de Economía y organismos Sectorizados, Programas de Incentivos y Apoyos, se destinaría un monto de 1270 millones de pesos en beneficio de 5200 micro, pequeñas y medianas empresas, esto lo informó a través de diez programas distintos.

Han transcurrido tres meses sin que se tenga conocimiento a ciencia cierta si el monto anunciado por el poder Ejecutivo, en efecto se haya canalizado para atender los estragos económicos causados por la contingencia sanitaria, ni mucho menos se ha hecho público el padrón de beneficiarios o posibles beneficiarios. Ahora como el derecho a estar informado ante todo esta elevado a rango constitucional así el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a nivel convencional el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos catalogado como un derecho humano fundamental, sin dejar desapercibido que en el párrafo VI del artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, lo reconoce y le da la misma categoría.

Por otra parte en los artículos 7 fracción I, 8, 9 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se establece con claridad meridiana que todas las personas físicas y morales que ejerzan recursos públicos o presten servicios públicos concesionados, están obligados a entregar la información necesaria relacionada con los recursos o servicios, a través del sujeto del sujeto obligado que supervise estas actividades, además de documentar todo acto que se emita en ejercicio las facultades expresas que les otorguen los ordenamientos jurídicos, es por ello que esta Comisión Permanente, considera que al haber transcurrido tres meses ya, y no se haya hecho alusión, ni de manera oficial o extrajudicial, del destino que se le dio al referido monto económico, es **PROCEDENTE que se les formule atento exhorto al Gobernador del Estado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Ivette Morán de Murat así como al Secretario de Economía Juan Pablo Guzmán Cobián, para que a la mayor brevedad se**

transparente el ejercicio del monto presupuesto de \$1270 millones de pesos, así como para que haga pública la matriz de proyectos y sus beneficiarios.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracciones X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:**

DICTAMEN

Las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal", de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estimamos **PROCEDENTE** aprobar el **EXHORTO RESPETUOSO AL GOBERNADOR DEL ESTADO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA; A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE OAXACA IVETTE MORÁN DE MURAT ASÍ COMO AL SECRETARIO DE ECONOMÍA JUAN PABLO GUZMÁN CABÍAN, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE TRANSPARENTE EL EJERCICIO DEL MONTO DE \$1270 MILLONES DE PESOS, ASÍ COMO PARA QUE HAGA PÚBLICA LA MATRIZ DE PROYECTOS Y SUS BENEFICIARIOS.**

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA; A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE OAXACA IVETTE MORÁN DE MURAT; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE ECONOMÍA JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN, PARA QUE DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTEN Y RINDAN CUENTAS A LA MAYOR BREVEDAD, SOBRE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE \$1,270 MILLONES DE PESOS, DE LOS

**PROYECTOS EN BENEFICIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS, ASÍ COMO PARA QUE HAGA PÚBLICA LA MATRIZ DE SUS
BENEFICIARIOS.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado Alejandro Ismael Murat Hinojosa; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca Ivette Morán de Murat, así como al Secretario de Economía Juan Pablo Guzmán Cobián, para su conocimiento y atención.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil veinte.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**



DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ
PRESIDENTE



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE



DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI
INTEGRANTE

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
INTEGRANTE

NOTA: LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: CPDEICA/54/2020.